



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)**

*EXTRACTO de la Resolución de 7 de septiembre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León para el ejercicio 2022-2023.*

BDNS (Identif.): 647312.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/647312>).

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero. Beneficiarios.*

1. Corporaciones Locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes asimiladas a las mismas.

2. Mancomunidades, Consorcios y otras entidades asociativas.

3. Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, radicadas en Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y empleo.

Las dos primeras cuando las acciones se desarrollen exclusivamente en el ámbito territorial de su competencia.

#### *Segundo. Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el funcionamiento del Programa Mixto de Formación y Empleo, consistente en la realización de acciones en alternancia de formación y empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que se aprueben en el ejercicio 2022-2023.

*Tercero. Bases Reguladoras:*

Por Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, modificada por la Orden EEI/665/2021, de 26 de mayo y con posterioridad por la Orden IEM/974/2022, de 27 de julio.

*Cuarto. Importe:*

Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en la convocatoria son los siguientes:

Ejercicio 2022:

08.23.241B02.760.0F: 18.815.500 €

08.23.241B02.780.1M: 4.523.200 €

Ejercicio 2023:

08.23.241B02.760.0F: 12.543.600 €

08.23.241B02.780.1M: 3.015.400 €

*Quinto. Plazo de presentación:*

El plazo para la presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y termina el día 30 de setiembre de 2022.

Arroyo de la Encomienda, 7 de septiembre de 2022.

*El Presidente del Servicio Público  
de Empleo de Castilla y León,  
Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ*